RESOLUCION Nº O 4 1 O NEUQUÉN,1 0 JUN 2015

VISTO:

El Expediente SEO Nº 6647-F-2001 y Anexado OE Nº 5000067-C-2009; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de Julio de 2001 se otorgó Tenencia Precaria y Acuerdo Municipio-Vecino Sector Alma Fuerte y Esfuerzo a favor del Sr. Figueroa Mejias Héctor Fabián, DNI Nº 93.721.320 y de la Sra. Valenzuela Paola Roxana, DNI Nº 27.773.156, sobre el Lote 03 Manzana 01 del Sector Esfuerzo;

Que a fs. 15 se observa mediante Inspección que otra familia era la que ocupaba y residía en el Lote mencionado en el considerando anterior;

Que a fs. R-42/R-43 luce agregada copia de Contrato de Permuta inmobiliaria con firmas certificadas entre los Sres. Figueroa Mejías Héctor Fabián y Cirer Pablo Cristian Marcelo;

Que mediante Inspección de fecha 15 de Mayo de 2013 se pudo constatar que el Lote de marras lo ocupan y residen el Sr. Cirer Pablo Cristian Marcelo y la Sra. Villagra Liliana junto a su grupo familiar;

Que asimismo y conforme surge de la totalidad de la documentación obrante en los actuados el Sr. Cirer y la Sra. Villagra han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos a efectos de regularizar la situación dominial del Lote en cuestión (que actualmente ocupan), como además de las constancias internas obtenidas por medio del SIGEMi se acredita el pago de tributos municipales que recaen sobre el lote;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de Dictámen N° 171-15 manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ Director Municipal de Revisión y Dictamen Subsecretaria de Ternas Secretaria de Desarrollo Mumano MUNICIPACIDAD DA LICHOLIEN POR ELLO y en uso de sus facultades

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE

ARTICULO 1°): DECLARAR la caducidad de la Tenencia Precaria y Acuerdo Municipio-Vecino Sector Alma Fuerte y Esfuerzo, ambos otorgados a favor del señor FIGUEROA MEJÍAS, DNI N° 93.721.320 y de la señora VALENZUELA PAOLA ROXANA, DNI N° 27.773.156 sobre el Lote N° 03 Manzana 01 del Sector Esfuerzo, Exp. SEO N° 6647-F-2001 y agregado OE N° 5000067-C-2009.-

ARTICULO 2°): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras a otorgar el Certificado de Regularización en trámite- provisorio y revocable- a favor del Sr. Cirer Pablo Cristian Marcelo, DNI N° 24.157.798, y la Sra. Villagra Liliana Beatriz, DNI N° 20.280.430, del Lote 03 Manzana 01 del Sector Esfuerzo.-

ARTICULO 3°): REGISTRESE lo dispuesto en la presente Resolución en el Registro de Postulantes.-

ARTICULO 4°): REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

Or. HIPOLITO L. MACOOT Products for indigen the Release of the Secretaria of Description and Secretaria of Secre

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2031
Eecha 18 / 96 / 2015